

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos



LA EDUCACION DEL CARACTER

Como en casi todas las cuestiones, dos tendencias opuestas se observan entre los pedagogos al tratar de este punto concreto de la educación moral.

Afirman unos que el carácter no puede modificarse, esto es, que cada individuo trae consigo, al venir al mundo, aquellas cualidades que constituyen lo complejo del carácter y con ellas triunfa de los obstáculos, reglas y prácticas de la colaboración; en una palabra, que el carácter es innato en el sujeto y fatalmente inmodificable.

Pero esta aseveración destruye toda la educación de la voluntad, cuyos resultados han de buscarse precisamente en el carácter del individuo; y que esto es así aparte del sentir de muchos filósofos y pedagogos, hasta el vulgo lo dice cuando para señalar á una persona de energía, de ánimo bien templado, de voluntad decidida, recta y perseverante, lo explica con esta frase que á diario oímos: «es un carácter». Así como todo el mundo entiende, al decir de un individuo que «le falta carácter» que es apocado ó débil, irresoluto é inconstante.

En este aspecto de la cuestión, convienen Kant, que la expuso, Schopenhauer que la renovó y Spencer que la apoya; coincidiendo en que, por ser el carácter la expresión ó como la resultante de los sentimientos, ideas, pasiones, instintos é inclinaciones del individuo, es efectivamente modificable.

Porque ¿piensa lo mismo el niño que el joven, que el hombre y que el anciano? ¿Son los mismos sus sentimientos y tendencias, sus simpatías y aversiones? ¿No es claro que el carácter del sujeto se modifica como su físico según las diversas etapas de la vida, por efecto de los hábitos que adquiere de las personas con quienes trata, de las lecturas en que se ejercita, de los Maestros que le dirigen y hasta del oficio ú ocupación á que se dedica?

Aplique cada uno á sí mismo su atención, dirija hacia el espejo de su propia conciencia la luz que arrojan los recuerdos de su memoria y aunque por encima de todos los accidentes de la vida vean brillar la identidad del yo, no podrá menos de advertir las modificaciones, etc., que ha experimentado y con las cuales ha ido pasando de una edad á otra hasta el momento y estado presentes de la experiencia.

¿No es un hecho conocido el cambio que se obra en el carácter de una persona al ímpetu de tremendas desgracias, á los halagos de intensas alegrías, al ardor de exaltados sentimientos, al choque de pasiones desbordadas, á la resistencia de malos hábitos adquiridos cuando de destruirlos se trata? ¿Y qué significa que, de grandes criminales, hayan salido santos penitentes y que hombres de honor y mujeres dignas y virtuosas un tiempo, se degraden hasta convertirse en lo más bajo y despreciable, en la hez de los pueblos?

La otra teoría es la de aquellos que sostienen con Rousseau que el hombre nace bue-

no y es corrompido por la sociedad. ¿Mas quién no ha observado, en niños que se hallan todavía muy lejos de la edad de la razón, defectos tales que evidencian ciertas pasiones de esas que tanto dañan, si á tiempo no se corrigen? ¿Quién no ha visto en niños de diez y ocho meses de edad movimientos de ira y de cólera, manifestaciones de gula y envidia y celos? ¿Y habremos de decir que á esos niños les haya podido corromper la sociedad, cuando apenas experimentaron aún la compañía de sus padres?

Y, sin embargo, sobre esa utópica teoría se ha fundado un sistema de educación... («negativa», pudiéramos decir), donde el «educador» no es otra cosa que espectador impasible de todas las travesuras infantiles, y se limita á seguir los pasos de sus encomendados, á quienes abandona á sí mismos, á la debilidad de su organismo, á la inconstancia de su voluntad y á la ignorancia de su entendimiento, esperando á darles graves lecciones cuando el mal, por haber ocurrido, sea ya irremediable.

A. CREMAD S Y BERNAL.

ABANDONO INEXPLICABLE

Los Ministros que padecemos en esta bienaventurada tierra, son, por regla general malos, malísimos, y las autoridades secundarias, en su inmensa mayoría, dignas por todos conceptos de la cabeza directora. Todo esto es perfectamente explicable, pues á dichos respetables señores lo que les interesa es la santa nómina, importándoles un bledo el que la instrucción pública prospere ó se ahogue y el que los maestros coman ó ayunen.

Lo que es completamente inexplicable, es que los interesados, los profesores mismos que estamos á diario protestando airadamente del abandono que reina en las altas esferas, lo tengamos mayor, si cabe, en multitud de ocasiones. ¿Qué caso queremos, después de todo, que hagan á nuestras reclamaciones, si nosotros mismos damos el ejemplo? ¿Con qué derecho pedimos actividad, pasándonos de holgazanes?

Hace cuatro años venimos gritando en la prensa para que se nos abone el material

atrasado de adultos del año 1907; llega por fin la hora de que lo hagan, piden que se remitan las cuentas justificativas en plazo perentorio y..... el sesenta por ciento de los Maestros no las remiten, dando lugar á conminaciones y retrasos.

¿Es que esos Maestros no leen ningún periódico profesional? ¿Es que si lo leen, toman á beneficio de inventario las disposiciones oficiales? ¿Es que la holgazanería les hace prorrogar indefinidamente el cumplimiento de los servicios?

Por muchas cosas caemos en falta los Maestros y secuela de ellas es el desprestigio que nos acarreamos y el poco aprecio en que se nos tiene. Pensando dignamente, no debíamos dar lugar á que se nos recordara el cumplimiento de nuestro deber y tendríamos entonces mucha más autoridad moral que la que tenemos, para reclamar nuestros derechos. Esas largas relaciones que á diario se leen en los periódicos de: *Maestros que no han remitido las cuentas de Material; idem las Memorias anuales de exámenes, etcétera, etcétera*; esas continuas amenazas de retención de haberes y otras lindezas que, por nuestra culpa, y con gran contentamiento de de las Oficinas, nos lanzan por esta ó aquella demora en cumplir los servicios, son un estigma para la clase en general, que debemos evitar á toda costa.

Reconozco que la legislación de Instrucción primaria es un mar sin orillas donde naufraga el más experto; pero eso, no obstante, los Maestros podemos poner de nuestra parte mucho más de lo que ponemos para evitar el mal de que vengo hablando. Y dispénsenme los compañeros el que hoy me haya metido á dómine; pero francamente, me duele y afrenta cada vez que leo en un periódico que amenazan á fulano, á mengano ó á perencejo, por abandonados.

ESTEBAN DE BENITO.

SECCION OFICIAL

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE GUADALAJARA

CIRCULARES

Debiendo reanudarse las clases en todas las escuelas públicas el día primero del próximo mes de Septiembre y siendo de gran conveniencia para los altos fines de la enseñanza que esta Junta de mi presidencia tenga, á su debido tiempo, conocimiento de las faltas en que pudieran incurrir algunos maestros, interés de todas las Juntas locales de primera enseñanza de esta provincia que redoblen su celo en pro de la cultura primaria y que en el mismo día primero del

próximo Septiembre se sirvan comunicar á esta provincial si los expresados funcionarios se hallan al frente de las respectivas escuelas, debiendo proceder, en caso negativo, á celebrar sesión para tratar de la ausencia del maestro y remitir á esta Junta una certificación en la que consten los acuerdos que acerca del particular hayan sido adoptados por las expresadas Juntas locales.

Guadalajara 28 de Agosto de 1911.—El Gobernador-Presidente, Pedro S. de Baranda.—El Secretario, Manuel Fernández y Fierro.

* *

Debiendo procederse por esta Junta á la expedición de títulos administrativos de aumento gradual de sueldo, tanto de los relativos á la última rectificación del Escalafón como de alguno de los anteriores en que no hayan sido expedidos, se interesa por la presente circular de todos los maestros y maestras interesados, que en el improrrogable plazo de veinte días, remitan a esta Junta un oficio en reclamación del expresado título administrativo, haciendo constar la fecha en que han sido alta en la categoría cuyo título reclaman y debiendo determinar á la vez en dicho oficio el número que ocupan en el Escalafón correspondiente.

Guadalajara 28 de Agosto de 1911.—El Gobernador-Presidente, Pedro S. de Baranda.—El Secretario, Manuel Fernández y Fierro.

* *

Provisión de interinidades

En conformidad con las vigentes disposiciones y á fin de formar la correspondiente lista de aspirantes á interinidades, se convoca por el presente anuncio á todos los Maestros y Maestras que deseen aspirar á desempeñar en esta provincia, con carácter interino, Escuelas públicas de primera enseñanza.

Los aspirantes deberán dirigir en el improrrogable plazo de quince días, las instancias documentadas, al Ilmo. Sr. Gobernador-Presidente de esta Junta, cuyo plazo de admisión de instancias empezará á contarse desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Como documentos indispensables, deberán acompañar á las instancias, los que justifiquen la edad, el Título profesional y el no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos. Este último extremo se justificará con el correspondiente certificado expedido por la Dirección general de Prisiones, ó sea por el Jefe del Registro Central de penados y rebeldes.

En las respectivas instancias, determinarán con toda claridad el orden de preferencia en que desean ser nombrados, ya sea determinando este orden por razón del sueldo, de la categoría ó de

los partidos judiciales para cuyas vacantes desean ser nombrados.

Los interesados deben tener muy presente lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Abril de 1910 y en las demás disposiciones dictadas con posterioridad y relativas á la provisión interina de las Escuelas públicas.

Guadalajara 28 de Agosto de 1911.—El Gobernador-Presidente, Pedro S. de Baranda.—El Secretario, Manuel Fernández y Fierro.

(*Boletín oficial* del 30 de Agosto.)

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

Sesión del día 25 de Agosto de 1911.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS

Comunicar al Ministerio del Ramo, que el vocal D. Gabriel María Vergara, ha dejado de asistir á sesión cinco veces.

Que le sean abonados por el Ayuntamiento de Ujados al maestro D. Eustasio Ayuso, las cantidades que le adeudan por adultos y casa-habitación.

Elevar á la Superioridad el expediente de D.^a Sinfrosa Alvaro García, pidiendo rehabilitación para volver á la enseñanza; el de D. Juan Manuel Sánchez, solicitando segundo período de observación, y el de D.^a Beatriz Aguilera, para que se le abone la cantidad que percibía, diferencia del nuevo sueldo de 1.100 pesetas.

Comunicar á D. Manuel González, maestro de Cantalojas, que la reclamación relativa al aumento de sueldo que no percibió en 1907, debe formular instancia haciéndolo constar.

Pedir antecedentes á la Alcaldía de Brihuega de las ausencias de la maestra de Malacuera.

Darse por enterada de la instancia de D.^a Damiana Herranz, solicitando reposición en la Escuela de La Bodega y los haberes devengados, y de la denuncia formulada por el Alcalde de Guijosa contra el maestro de Cubillas D. Manuel García, y que se facilite á éste casa-habitación.

Desestimar la instancia del maestro D. Justo Berzosa, en la que pide el sueldo de 625 pesetas, como interino de Sigüenza.

Que dada la imposibilidad física del maestro de Aguilar de Anguita D. Gabino Alcolea, pedir autorización al Rectorado para nombrar sustituto interin se resuelve el expediente de jubilación.

Comunicar al maestro D. Manuel Vega, que según comunica la Alcaldía de El Cubillo, las cantidades que se le adeudaban por casa-habitación, han sido abonadas al dueño de la casa.

Pedir informe á la Local de La Yunta sobre la cultura de las madres de familia, en vista de la denuncia presentada por uno de los Vocales.

Que la maestra de Sacecorbo D.^a Micaela de la Fuente, exponga las razones en que se funda

para reclamar retribuciones del Ayuntamiento, percibiendo en nómina cantidad por ese concepto.

Excitar el celo de la Local de Castilnuevo, para que al Maestro se le facilite casa habitación.

Que á D. Bernabé Ranz, de Riosalido, le sea abonado por el Ayuntamiento lo que le adeuda por casa-habitación.

Elevar á la Dirección general el expediente de D. Jacobo Orellana, solicitando indemnización por el nuevo sueldo de 1.100 pesetas.

Que la Alcaldía de Alcuneza comunique si el día 1.º de Septiembre se pone al frente de la Escuela D. Juan Ortega, y caso contrario que reúna á la Junta Local y que tome acuerdo.

CONTESTACION A UNA SEGUNDA CARTA ABIERTA

Al regresar de un viaje á mi país, leo el número 223 de LA ORIENTACION, donde se publica una carta para mí; y siendo deber de cortesía contestar á su autor Sr. López, lo hago, ampliándolo con otros antecedentes afines.

Principio dando gracias á dicho compañero, (que creo reside en Motos), por las encomiásticas frases que me dedica, aunque sin merecerlo; porque al obrar yo en pro de la clase, no hago más que cumplir con un deber, al cual todos los comprofesores estamos obligados á llenar.

Inspirado en él, el 2 asistí á la reunión que hubo en Guadalajara, por si mi presencia podía ser útil: allí hablé en nombre de la *Directiva de la Liga*, y se accedió á varias de mis indicaciones á favor de la clase.

Sabedor de que el presidente de aquella señor Lapuerta, no pudo concurrir á la junta de Maestros de Soria, (por haberle ocurrido un percance en el camino), conceptué obligación mía el suplir su ausencia allí y reemplazarle yo en tal provincia, concurriendo el 18 á la reunión del partido del Burgo de Osma.

En ella di cuenta de las gestiones personales de dicha Directiva, el gran incremento de la *Liga*, los planes de ésta y los acuerdos referentes á ella tomados en las reuniones de Sigüenza y Guadalajara, ya con ocasión de tratar asuntos sociales, y bien con objeto de discutir los temas de la suspendida Asamblea.

Conformes dichos burgaleses con muchas de nuestras resoluciones, las aplaudieron y adoptaron en el acto: con esto se van unificando las opiniones y tendencias generales de la clase, especialmente en lo referente á las peticiones que la misma deberá hacer en lo sucesivo, máxime á favor de los Maestros de las últimas categorías.

Circunscribiéndome á la carta referida, estoy conforme con la conveniencia de acudir á las Cortes en la forma que designa el Sr. López, y aunque sea en tonos más vivos: ya he manifestado esta opinión (de palabra y por escrito). á muchos compañeros y asociaciones, y he aconsejado á todos, á todos, á todos, que se unan pronta y estrechamente á la Liga, así como se preparen para secundar á su Directiva en las

transcendentales gestiones que ésta prepara para tiempo próximo.

Afortunadamente los compañeros van comprendiendo la imperiosa necesidad de la unión y fomento de la Liga en toda España, sin lo cual los Maestros primarios iremos de mal á peor.

Conque.... secundad á dicha Directiva; animaos unos á otros, é imitad las gestiones y ejemplos de actividad que os da un sexagenario comprofesor y representante vuestro, á fin de que el aumento racional de sueldos sea un hecho no tardando.

* *

EQUIVOCACION Y ERRATAS DE IMPRENTA

I

Según la última *Orientación*, la Directiva de la Asociación Nacional ha dirigido una carta al Ministro del ramo, pidiéndole que cuanto antes implante los nuevos sueldos, empezando por el de de 1.000 pesetas, y acabando por el de 4.000, aumentándolos de 500 en 500 pesetas.

Si el de 1.500 pesetas se destina á los actuales Maestros de 625 pesetas, nada tendríamos que objetar; pero.... desconfiando de tamaña concesión, y de no interponerse para éstos el de 1.250 (como pide de *Liga de Maestros rurales*), es seguro que los haberes de 500 y 625 pesetas, se refundirían en una categoría con grave y evidente perjuicio para los que hoy percibimos el último sueldo; de aquí que, en nombre de los muchos interesados, protestemos de tal petición, rogando á la citada Junta que vuelva sobre su acuerdo, para evitar dicho mal (*porque de sabios y prudentes es el mudar de parecer*): con esto conquistaría la misma muchas simpatías de los Maestros rurales.

II

En cuanto al conjunto que se hace en dicho periódico sobre los individuos que deben formar en cada categoría del Escalafón general del Magisterio, recordando lo resuelto el día 2 en la Junta de Guadalajara, vemos se han cometido varias erratas (que creemos de imprenta), al insertar tal acuerdo: por esta razón, creemos útil rectificar dicho escrito, para conocimiento de la clase.

Calculando en dicho acto el firmante, que ahora habrá unos 30.600 individuos (entre varones y hembras) en servicio activo, propuso la distribución siguiente: 120 para la categoría de 4.000 pesetas, 240 para la de 3.500, 480 para la de 3.000, 960 para la de 2.500, 1.920 para la de 2.000, 3.840 para la de 1.500, 7.680 para la de 1.250, y 15.360 para la de 1.000 pesetas. Total 30.600 profesores activos, de uno y otro sexo, poco más ó menos.

Aceptada unánimemente por aquella nutrida concurrencia dicha proposición, la misma fué admitida el día 18 por los comprofesores del partido de *El Burgo de Osma*, como antes lo había sido en 25 de Julio por los de este de *Sigüenza*, todos los cuales estuvieron conformes con ella, así como con la escala de sueldos propuesta por la Liga y defendida personalmente por el que suscribe, en las tres reuniones precitadas.

Conste, por último, que en todas ellas hubo gran entusiasmo á favor de dicha *Liga*, y que unos y otros comprofesores están dispuestos al sacrificio, si éste es preciso, para que el Gobierno atienda cuanto antes nuestras reclamaciones.

ALEJO HERNANDO.

TÍTULOS DE MAESTROS

Por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, se han expedido títulos profesionales á favor de los Maestros siguientes:

D. Manuel Navarro Baquero, D. Juan Mañas Bombi, D. Rafael Brunet y Cava, D. Manuel Torres Linares, D. Ernesto Conde García, D. Manuel Reboredo Blanco, D. Vicente Bermejo y García, D. José López Longoria y Cantos, D. Saturnino de la Felicidad, D. Nicanor Montón Esteve, D. Basilio González Méndez, D. Antonio Martín Soldevilla, D. Alberto Salazar y Benavides, D. José Romero Carnero, D. Ramón Torner Narbona, D. Ignacio Gutiérrez y Gutiérrez, D. Joaquín García Cortés, D. Jenaro Quintana Castresana, D. Aurelio Martínez, D. Silverio García Domínguez, D. Luis Silvestre García Aguilar, D. José María González Teijeiro, D. Pedro Huguet Flotats, D. Angel Esteve Badet, D. Manuel García González, D. José María Romá Cervera, D. Antonio Valero García, D. Juan José Tomás Jiménez, D. José Rabanal y Caballero, D. Benito Pozurama Espinosa, D. Manuel García González, D. José Navajas Ularena, D. Rafael Bonastre y Gollart, D. Dámaso Cansado Alonso, D. Luis Echevarría y Herrera, D. Juan Bautista Enero, D. Jaime Ortuño y Pallardo, D. Cirilo de Sancho Moreno.

D. Dionisio Palou Francisco, D. Braulio Asensio Pinazo, D. Enrique Ballester Lucía, D. José María Romá Cervera, D. Manuel Pérez del Olmo, D. Julián Simón y Díaz de la Cruz, D. Bartolomé Díaz Peña, D. Pedro Díaz Andrés, D. José Sené Barbosa, D. Victoriano Hernández Arnáiz, D. Alonso Prada Mata, D. Emilio Gómez Rodríguez, D. Antonio González y López, D. Demetrio Parra Sáez, D. Ignacio López y López, D. Cecilio Prieto Fernández, D. Lorenzo Roncero Medina, D. Juan Núñez Fernández, D. Benjamín Castaño Rano, D. Donato Montoya Perea, D. Manuel Travez y Roca, D. Ismael García Crespo, D. Santos Sacristán Martín, D. Heliodoro Sardón Hernández, D. Nicolás Alonso Cuesta, D. Gervasio Alfredo Escobar y Pérez, D. Juan Manuel Estévez Bonllosa, D. Silvestre Lacomba y García, D. Leopoldo Docasar Selas, D. Juan Matías Hernández y Hernández, D. Carlos Salgues Rubido, D. Domingo Díaz Estévez.

D. Jesús Rodríguez y Rodríguez, D. Segundo Rollán Bellido, D. Manuel Rodríguez Arias, D. Francisco Seda y Belén, D. Benito Ortega y Otero, D. Juan Espín y Gallén, D. Juan Moreno González, D. Emilio Pérez y Molina, D. Luis Alabart Ballesteros, D. Rafael Luque y Duque, D. Gregorio Montero Fincias, D. Vito Peña Martín, D. Emilio Benito Planchuelo y de la Torre, D. Vicente González Losada, D. Pedro Crespo y Cortés, D. Gerardo Martín Martín, D. Nemesio Landaburu y Mugarza, Don José María Mir Foraste, D. Constantino Rodríguez Fernández, D. Juan María de Prats y Torres, D. José Costa Calvo, D. Pedro Pons Capdevila, D. Aureo González Martínez, D. José Dansquens Valls, D. Leonardo Barriada Alvarez, D. José Bautista Navas, D. Esteban José Alegre Sarmiento, D. Enrique Sanchiz Asensi, D. Daniel Silva Díaz, D. Amancio Martínez Valle, D. Bernardo Moreno Garrosa, D. Vicente Esquer y Gómez, D. Vicente Reyes de S. Luis, D. José Hernández y Melque, D. Juan Bosch Cusi y D. Pedro Viruela y Pavía.

D. Antonio Perianes Delgado, D. José Méndez Pérez, D. Primitivo Ruiz Cortés, D. José María Oliveira Casal, D. Miguel Palomeque Sanjuán, D. Enrique Polo, D. Urbano Arnáiz y Gutiérrez, D. Antonio Cañero Ureña, don

Ezequiel Cortés y Agustín, D Felipe Cabrejas Santa Cruz, D. José Benito Martínez, D. Laurentino Martín y Diego, D. Elías Burón Herrero, D. Amador Gallego Varela, don Rafael Emilio Núñez Rodríguez, D. Román Huertas Vázquez, D. Telesforo de Quintana y Martínez de Arenaza, D. José Benito Bonllosa Rajó, D. Diego Carrasco Hoyas, D. Hermenegildo Bodega Ochayta, D. Juan Antonio García y Martínez, D. Manuel González Linacero, D. Esteban de Andrés Cobos, D. Ramón Lavandeira Ponte, D. José Losada Castelar, D. José Cobo y Canis, D. Germán Doscazar Penedo, D. Angel Martínez Alonso, D. Isidro Mir Loncán, D. Luis Ortiz González, D. Saturnino Gutiérrez Blázquez, D. Jacinto Pérez López, D. Clemente del Río de la Flor, D. Francisco Alonso Cazorra, don Julián Encinar Hernández, D. José Touza Fernández, D. Justo Vicente Martínez, D. Ramón José Varela López, D. Jaime Benet Minguel, D. Desiderio Varela Alvarillos, D. José Rodríguez González, D. Carlos Vidal Grau, D. Jaime Arnau Costa, D. Anastasio Casado Manrique, D. Eusebio Albalá y García y D. Francisco Gómez y Fernández.

De Maestras.—D.^a Rosario Varela, D.^a Julia Verdejo, D.^a Francisca Aguilera Durán, D.^a María del Pilar Ruiz Lasa, D.^a Carmen Cayón Cuesta, D.^a Petra Villareal, D.^a Rosa Bañuls y Juan, D.^a Carmen Bargas y Alcón, D.^a Inocenta Rodríguez Petendón, D.^a María de Gracia Martínez Rodríguez, D.^a Ramona Llobera Arbós, D.^a Ceferina Maya Bango, D.^a Luisa Tovar Hita, doña María del Pilar González Simón, D.^a Adela Díaz Nuño, D.^a María de la Purificación Castejón Jaime, D.^a Juana Cereceda y Cereceda, D.^a María de la Encarnación Belío Gil, D.^a Julia Santiago Fidalgo, D.^a Encarnación Carbonell y Serra, D.^a María Mallo, D.^a Eulalia Fernández, D.^a Herminia Romero Peña, D.^a Benita Prieto Panuero, D.^a Edicta Alonso Villalobos, D.^a Felisa Gómez Gonzalo, D.^a Beatriz Díez Iglesias, D.^a Vicenta Ossorio Fraile, D.^a María Margarita Bonix Carbán, D.^a Milagros Chamarro González, D.^a Eladia Botas Alonso, D.^a Martina Cadenas Huerga, D.^a Angela Arias y Marcote, D.^a Emilia Bermúdez y Pareja, D.^a María Fombona, D.^a Amalia Díaz y Cansino, D.^a Secundina López, D.^a Francisca González Martín, D.^a Isabel Zuzaya Cambra, D.^a Felisa Gallego y Casado, D.^a Nicolasa Gómez Antón, D.^a Segunda García Beltrán, D.^a Leonor Obejero Mozo, D.^a María del Rosario Suárez Vigil, D.^a Adelaida Somovilla Gutiérrez, D.^a Natividad Tablada Santa María, D.^a Severiana Vicente Barrueco, D.^a Ascensión Muro y Martínez, doña Carmen García Ullote, D.^a María de los Desamparados Calvo y García, D.^a Consuelo Pérez Terán y Bernal, D.^a Mercedes Reig Sánchez, D.^a Felisa Vecilla García, D.^a Juana Josefa Espín López, D.^a Carmen Ruiz Navarro, D.^a Mercedes Armegol Bordas, D.^a María Rosa Guardiola y Valls, D.^a María del Carmen Alguacil Burges, D.^a Isabel Estefanía Agascal Alonso, D.^a Generosa Fernández y García, D.^a María Antonia Mercedes Tirapu Cilveti, D.^a Josefa Monrás Casanovas, D.^a Paulina Cambó Terras, D.^a Margarita Flont y Anglada, D.^a María Delfina Ordóñez y Fernández, D.^a María de los Dolores Bosques y López, D.^a Antonia Calvet Solana, D.^a Valeriana Hortelano Rodrigo, D.^a Sofía Tomasa Martínez Blanco, D.^a Justa Blasco y Tortajada, D.^a Julia Labatier López, D.^a Dolores Alonso Serrano, D.^a Eugenia Cordera Tena, D.^a María Mora y Castell, D.^a Magdalena Caballero y Jesús, D.^a Concepción Antonina Pardo y Duarte, D.^a María Luisa Moreno y Moreno, D.^a Ascensión Pascasio Rubio, D.^a Niclasa Escriche y Domingo, D.^a Jus-

tina Relaño Gómez, D.^a Angela Mota y Alegría, doña Emilia Acebal y Tuero, D.^a Josefa María Sánchez Garrido, D.^a María Luengo Díaz, D.^a María del Amparo Martín Medina, D.^a Florencia María Olmo, D.^a Cecilia González Gimeno, D.^a Juana Domínguez Sánchez, D.^a Rosario Jarque y Miralles, D.^a María Blanco Mendizábal, D.^a María del Amparo Merino Crespo, D.^a María de los Dolores Fernández Muela, D.^a Matilde Perote Yébenes, D.^a María del Carmen Ruiz Carmona, D.^a Angela Pérez y Lloria, D.^a M.^a de la Asunción González Martínez, D.^a Eudisia Marcos García, D.^a Carlota Serrano y Lazcano, D.^a María del Rosario Norte Guridi, D.^a Teresa Ortega y Sánchez, D.^a Clara Rodríguez y López, D.^a Evarista Rodríguez y Alvarez, D.^a Manuela Paricio Sanz, D.^a Benita González y Martínez, D.^a Sinfioriana Matilde Tirado y Arenas, D.^a Julia López Esteban, D.^a María Díaz-Pimienta, D.^a Magdalena Coll y Rullán, D.^a María Encarnación Turrado Riesco, D.^a María del Socorro Mora de Aoiz, D.^a María del Pilar Escriche y Tarín, D.^a Rosalía Huerta Martín, D.^a Encarnación Hernández Torices y D.^a Elvira Gascó y Durán.

D.^a Isabel Iborra Eiris, D.^a María de los Desamparados Julián Monforte, D.^a Consuelo Ramos y Bea, doña Concepción Riu y Riu, D.^a Catalina Sánchez Flores, doña Juana Cabellos Viejo, D.^a María del Pilar García y Gómez, D.^a Eusebia García Valdés, D.^a Felipa Alvarez de la Cruz, D.^a María Luisa García Blanco, D.^a Carmen María Menéndez Ibeas, D.^a María de la Piedad Arroyo Cuesta, D.^a Cristina Calleja Otero, D.^a Teresa Eusebia Crespo Falla, D.^a Laura González y Velázquez, D.^a Isabel Lorenzo Domínguez, D.^a Carolina García Tenzeiro, D.^a Julia Peceño Polo y D.^a Teófila García Valera.

NOTICIAS

Escuela Superior del Magisterio.—Por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se ha dispuesto:

1.^o Los exámenes de ingreso en dicha Escuela para los alumnos de enseñanza oficial, se solicitarán por este año en la segunda quincena de Septiembre y en la forma establecida por el artículo 36 del Real decreto orgánico de la misma de 3 de Junio de 1909.

2.^o Quedan en suspenso los artículos 39 y 54 de esta soberana disposición, anunciándose oportunamente las plazas en que por este año se verificarán los exámenes de ingreso y las matrículas en enseñanza oficial.

Rectorado.—Al Rectorado Central se ha dado cuenta de los Maestros que en el plazo legal se han posesionado de las Escuelas para que fueron nombrados, así como de los que no lo han hecho.

Oposiciones.—El día 15 de septiembre, á las nueve de la mañana, en el grupo escolar «Bailén», darán principio los ejercicios de oposición para proveer las Escuelas municipales que crea el Ayuntamiento de Madrid.

Para dicho día deberán haber completado la documentación en el Negociado de mejoramiento de la enseñanza quienes la tienen incompleta, según la lista puesta al público en el grupo «Bailén».

Los que resulten nombrados en virtud de estas oposiciones, no podrán ocupar otras plazas que las

Escuelas voluntarias de creación municipal, y nunca de Escuelas obligatorias dependientes de la Administración general del Estado.

Provisión.—La Alcaldía de Fuentenovilla ha solicitado de la Junta provincial sea provista la Escuela de niños á la mayor brevedad, en vista de hallarse cerrada desde el 11 de Julio próximo pasado.

Nombramiento.—La Junta de Beneficencia de esta capital ha nombrado maestro de la Escuela de patronato del pueblo de Atanzón, á D. José Orejuela Jiménez.

Desestimada.—Lo ha sido la instancia de don Luis Piquer Jove, que solicitaba de la Dirección general de 1.^a enseñanza que además de los años de estudios del bachillerato, se le computen como servicios los dos que cursó del grado superior del Magisterio, por oponerse á ello la Real orden de 29 de marzo de 1910.

Reclamaciones.—En virtud de reclamación hecha por D.^a Julia Muro Ruiz, se ha excluido del concurso de Abril, en la universidad de Zaragoza, á D.^a Eladia V. Latorre, Maestra de Medranda, nombrando para la Escuela de Tierga á D.^a María Fondevilla, en vez de la Sra. Latorre.

Interesante.—A los Maestros que no han remitido la partida de nacimiento á la Junta provincial según lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se les suspenderá de sueldo á medida que se vayan despachando los respectivos expedientes.

Idéntica determinación se tomará con todos aquellos Maestros que á pesar de haber cumplido los setenta años no hayan presentado expediente de jubilación.

Continuación.—Le ha sido concedida la continuación en el servicio de la enseñanza al Maestro de las Escuelas de Madrid D. Nicelás Dalman, que habiendo cumplido la edad de setenta años, no reúne veinte de servicios para poder disfrutar haber pasivo del Montepío municipal de la corte.

Expediente.—Ha formulado expediente de jubilación el Maestro de Moratilla de Henares D. Miguel Gil.

Escalafones.—Los de maestros con 825 pesetas se encuentran ultimados, y lo mismo las relaciones por provincias de los de 500 y 625 pesetas de sueldo. Los de 825 no se publicarán en la *Gaceta* por las muchas dificultades que ofrece su inserción; pero se dará una Real orden considerando definitivos los provisionales publicados, con las variaciones que introduce la resolución de reclamaciones, y se insertarán las altas y bajas y alteraciones durante el año 1910.

Tratado.—Hemos recibido dos ejemplares del libro *Analogía y Sintaxis* (2.^a edición, aumentada) que ha publicado la *Biblioteca del niño*. Es un cursillo mensual, de treinta lecciones, muy recomendable para ser adoptado en las Escuelas. Estudia por extenso la conjugación de los verbos regulares é irregulares, la pasiva y la perifrástica; hace un estudio detenido de toda clase de oraciones simples y compuestas; se sujeta á las reformas ortográficas que

acaba de aprobar la Real Academia; tiene la aprobación por Real orden para servir de texto; lleva buen papel, tipo grueso, esmerada impresión y cubierta fuerte, siendo su precio de diez céntimos el ejemplar.

La colección de los doce trataditos que forman la *Biblioteca del niño* se vende por una peseta y treinta céntimos, y se regala un ejemplar de la *Analogía y Sintaxis* á todo maestro que lo pida, enviando una faja de este periódico, en sobre abierto, no en carta, al autor, D. Vicente Castro y Legua, Orfila, 6, Madrid.

Viajero.—Para Brihuega saldrá en breve el administrador de este periódico Sr. Pedromingo, á fin de asistir á las fiestas del Centenario en representación del Ayuntamiento de Guadalajara.

Suspensión.—Se ha ordenado al rector de la Universidad Central, suspenda, por ahora, la adjudicación de las tres plazas agregadas á las últimas oposiciones á escuelas de niños.

Servicios.—A D.^a Antonina Romero le ha sido desestimada la petición formulada solicitando que le sean abonables para la jubilación y concursos los servicios que sin título profesional ha prestado en propiedad en varias Escuelas públicas.

Inspectores.—Han sido admitidos para opositar plazas de inspectores auxiliares de 1.^a enseñanza, los maestros de esta provincia D. Salomé Benito, de Horche, D. Manuel Fernández Fierro, Secretario de la Junta provincial, D. Jacobo Orellana, de Chiloeches, D. Gabriel Vera Oria, de Marchamalo, D. Manuel de la Rica Calderón y D. Santos García Grávalos, amigos nuestros.

Posesiones.—Se han posesionado de las Escuelas para que fueron nombrados, los Maestros doña Eulogia Herrera, Córcoles; D. Ambrosio Villalvilla, Villaexcusa de Palositos; D.^a Isabel Maroto, Cobeta; D.^a Joaquina Badaya, Mohernando; D. Andrés A. Sanz, Valdeavellano; D. Andrés Domínguez, Mazarete, D.^a María Martínez, Cardeñosa y D. Alfonso Ruiz, Baños.

Reglamento.—Según la prensa diaria, el Rey firmó el viernes último el decreto aprobando el nuevo reglamento de provisión de Escuelas; pero la *Gaceta* no lo ha publicado todavía, hasta hoy.

Disposición.—De real orden se ha negado á un Maestro de Patronato derecho á ser nombrado Maestro fuera de concurso, al cual por los patronos se le obligaba á cantar el rosario los sábados por la tarde recorriendo en procesión con los alumnos las calles del pueblo en un trayecto de medio kilómetro, sin obtener remuneración por ello.

El Consejo de Instrucción pública ha declarado que no se le puede obligar á cumplir otros deberes que los impuestos á los Maestros públicos.

Queja.—El Maestro de Naharros D. Pedro F. del Olmo, ha oficiado á la Junta provincial, haciendo cargos al habilitado Sr. Barragán.

Renuncia.—Por haber sido llamado al servicio militar, ha renunciado la Escuela de Torremocha del Campo el Maestro D. Juan M. López.

Ceses.—Han cesado en las escuelas que desempeñaban, los maestros D. Ambrosio Villalvilla, Torrecuadrada de Valles; D. Salvador del Carro, Mazarete y D. Vicente S. Bou, Codes.

Calendario del mes de Septiembre.—Sin días de vacación los domingos 3, 10, 17 y 24, y el 8 Natividad de Nuestra Señora.

En este mes se celebran en las Escuelas Normales, Institutos y Universidades los exámenes para los alumnos suspensos en Junio y los de enseñanza no oficial.

También se verifican los exámenes para el ingreso en mencionados Centros de enseñanza.

Se cobrará, probablemente, el material del tercer trimestre de escuelas diurnas.

Disposición.—Se ha dictado una real orden separando de la enseñanza á la Maestra de Alajeró (Canarias), y en la misma se indica que los Habilitados no satisfagan cantidad alguna á los Maestros públicos si no les consta que están al frente de sus destinos ó comprendidos en el artículo 22 del reglamento de 30 de abril de 1902, bajo pena de responsabilidad subsidiaria de reintegro.

Supresión.—El aumento de cien pesetas sobre el sueldo que venía disfrutando el Maestro de Codes, ha sido suprimido por el Ayuntamiento.

Credencial.—Se ha recibido en esta Junta provincial procedente de la de Soria, credencial para D.^a Cipriana Sánchez Casado, nombrándola Maestra de la Escuela de Cacazuelo (Soria).

Gimnasio.—Agradecemos la invitación que nos han hecho los Sres. La Rica y Muñoz para la inauguración de un excelente gimnasio higiénico, establecido en la calle de San Bartolomé, que se verificará esta tarde.

Licencias.—Ha solicitado licencia para actuar en oposiciones, el Maestro de Cifuentes D. Joaquín Iglesias.

También la Maestra de Jirueque D.^a Teófila Viejo, ha solicitado quince días por enferma, habiendo propuesto para sustituirla á D.^a Elvira Sillero S. Vicente.

Queja.—Ha reclamado de la Junta provincial, sobre el estado en que se encuentra la casa-habitación, el maestro de Castilnuevo D. Benito Rubio.

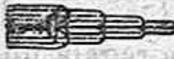
Escalafón.—Ha solicitado figurar en la 3.^a categoría del Escalafón de aumento gradual, el Maestro auxiliar de las Escuelas graduadas de Pastrana don Julio Estecha.

CORRESPONDENCIA

Alque.—A. S.—Recibidas cuentas.
Madrid.—J. J.—Idem.
Tordelrábano.—I. G.—Entregada.
Anquela del Pedregal.—M. M.—Contestado por correo.
Valsalobre.—A. P.—Entregada su hoja.
Molina.—F. D.—La certificación no la puede dar el señor B.; pídale á la Junta.

Guadalajara.—Imprenta de Antero Concha: 1911.

LA AURORA.—Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio
bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA**
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

 **CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877** 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL
COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**—Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN **GUADALAJARA.. DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

OBRA NUEVA.—Exito Escolar

EL AMIGO

MÉTODO COMPLETO DE LECTURA PARA NIÑOS Y NIÑAS

por **JUAN PAZZI**

PEDAGOGO ITALIANO

- Versión española de Rafael Ruiz López -

EL AMIGO es el método de lectura más ameno, más completo, más pedagógico y más genial que se ha publicado en España.

Consta de cuatro libros esmeradamente impresos, con profusa ilustración, encuadrados en cartón, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho exclusivamente para este Método.

Libro primero, 5 pesetas docena; segundo, 7'50; tercero, 9; y cuarto, 12 pesetas docena.

Pídase en [la librería de Antero Concha, Plaza de San Esteban, 2, Guadalajara.

2 Sep.—Añ.

¿QUÉ CUESTA CONVENCERSE DE LA VERDAD?

VISITAD ESTE ESTABLECIMIENTO Y OS CONVENCEREIS DE QUE SE ENCUENTRA DE TODO CON UNA ECONOMÍA GRANDÍSIMA

GRAN SURTIDO en todo cuanto se refiere al ramo de joyería y platería, objetos para regalos, (variedad y gusto). ESTUCHERÍA DE PLATA.—Todo cuanto se desee en el ramo de relojería de bolsillo y pared, en plata y oro, extraplanos, marcas acreditadas. (Relojes Juventa, única casa en esta capital).—CADENAS para reloj chapadas en oro y otras.

Todo resulta mucho más barato que en Madrid

INFINIDAD de ropas confeccionadas para verano é invierno, corte y hechura esmerados. Todo cuanto se desee, probad y os ahorraréis mucho dinero.—CALZADOS de varias clases, contruidos á mano con materiales de primera calidad.—PAÑUELOS de Manila y crespón bordados y lisos, buenos fleccs, de ocasión verdad.—Ventas á plazos y al contado—Se garantiza la calidad de todos los artículos que vende esta casa.—COMPRO alhajas de oro y plata, y papeletas del Monte de Piedad.—Construcción, reforma y cambio de alhajas de oro y plata.

ESTUDIO, NÚMERO 10. (ÚNICA TIENDA EN TODA LA CALLR).

— — — — — **Á ESPALDAS DEL JARDINILLO DE SAN NICOLÁS** — — — — —